

SANTIAGO, 30 de Noviembre 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700807

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700807, presentada por don Pablo Lillo Carrasco, RUT N° 16.419.193-1, en representación del contribuyente **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, RUT. N° 59.010.820-0**, de fecha **18-11-2022**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el Formulario 21, Folio **N°52089328**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Christian Fernando Soto Torres

Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.11.30 09:55:40 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por LUCIANO
CLAUDIO INAREJO MUNOZ
INAREJO MUNOZ Fecha: 2022.11.30 09:34:07 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: corporatetaxchile@ge.com				
Notificación Res. Ex. N°1700807, de fecha 30 de noviembre 2022, que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe